



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación a la suscripción on line de la Revista Digital de “JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES” para el ejercicio 2017 con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto”; y

Considerando:

Que por orden de compra n°: 470/15 (conf. fs. 2/4) se contrató la suscripción de referencia.

Que a fs. 11/13 -actualizado a fs. 19/20 y 34/36- obra el presupuesto presentado por la editorial mencionado en la referencia, el que detalla la publicación ofrecida; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza.

Que a fs. 16 y 32 la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto” propicia la contratación antedicha y conforma el presupuesto pertinente por la totalidad de tres (3) suscripciones.

Que a fs. 29 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116”, según Acordada n° 6/2010 inc. 2 b).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°,

apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/00).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con “MANIGOT ILSE ELENA” la suscripción on line de la Revista Digital de “JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES” para el ejercicio 2017 con destino a la Biblioteca Central “Dr. Roberto Repetto”, por la suma total de pesos quince mil ciento cinco (\$ 15.105.-), autorizando la emisión de la orden de compra correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017 por el monto de pesos dos mil quinientos diecisiete (\$ 2.517.-) pago anticipado según decreto n° 1082/63 y autorizando a imputar, liquidar y abonar el periodo de enero a octubre del corriente año por la suma de pesos doce mil quinientos ochenta y ocho (\$ 12.588) de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/13-actualizado a fs. 19/20 y 34/36-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-06-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.